



Resolución Ministerial

N° 466-2016-MC

Lima, 07 DIC. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 308-2016-PCM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 06 de diciembre de 2016, se aceptó la renuncia formulada por señor Jorge Nieto Montesinos al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Cultura;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 310-2016-PCM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 06 de diciembre de 2016, se nombró como Ministro de Estado en el Despacho de Cultura al señor Salvador Alejandro Jorge Del Solar Labarthe;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG se aprobó la Directiva N° 003-2016-CG-GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional";

Que, el numeral 6.2 de la Directiva citada en el considerando precedente establece que la transferencia de gestión de las entidades del Gobierno Nacional es el proceso documentado que permite a la Autoridad saliente o encargada informar a la Autoridad entrante sobre los resultados alcanzados durante su gestión relativos a la responsabilidad misional así como sobre la situación de los Sistemas Administrativos del Estado en la entidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.2.3 de la Directiva en mención la autoridad entrante designa un Equipo Revisor que lo represente en la Comisión de Transferencia de Gestión, como máximo al día hábil siguiente de su designación; definiendo al mismo como a las personas designadas por la Autoridad entrante o por la gestión del gobierno proclamado, que tienen por finalidad verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe para la Transferencia de Gestión;

Que, en tal sentido, resulta necesario conformar el Equipo Revisor encargado de recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe para la Transferencia de Gestión;

Con el visado de la Secretaria General, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;



SE RESUELVE:


Artículo 1.- Conformar el Equipo Revisor encargado de recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe para la Transferencia de Gestión por término de gestión del señor Jorge Nieto Montesinos como Ministro de Cultura, el cual estará integrado por las siguientes personas:

Nombres y Apellidos	DNI	Función
Viana Elisa Rodríguez Escobar	10288424	Presidente
Anali Ysabel Vásquez Motta	25701304	Miembro
Yamil Genaro Arenas Defilippi	25857918	Miembro
Carlos Felipe Palomares Villanueva	08787106	Miembro

Artículo 2.- El Equipo Revisor conformado en el artículo precedente deberá cumplir el encargo conferido, debiendo observar los lineamientos establecidos en la Directiva N° 003-2016-CG-GPROD.

Artículo 3.- Los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura deberán brindar todas las facilidades que pudieran ser requeridas por el Equipo Revisor para el cumplimiento del encargo conferido.

Regístrese y comuníquese.


.....
Jorge Nieto Montesinos
Ministro de Defensa
Encargado de la Cartera de Cultura

